



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7558***Delegación de competencias en materia de personal al primer teniente alcalde***

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se ha adoptado, entre otros, el Decreto n.º: 1424/2018, que dice así:

«Visto el Decreto de Alcaldía n.º: 1450/2017, de 19 de junio, de establecimiento de las áreas de gestión de la organización municipal y otorgamiento de las delegaciones genéricas a los regidores.

En aras de una mejor organización y gestión en los procedimientos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar las siguientes competencias:

Aprobación de bases de las pruebas para la selección de personal, así como de los concursos de provisión de lugares de trabajo.

Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta de ocupación pública y nombrar a los funcionarios o personal laboral, a propuesta del Tribunal Calificador, a los aspirantes que superen las correspondientes pruebas objeto de la convocatoria al Primer Teniente de Alcalde Sr. Jaime Porsell Alemany.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

TERCERO.-Notificar el presente Decreto al interesado.»

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, 5 de julio de 2018

La alcaldesa
Katia Rouarch

